



DATA
TOOLS

POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL

HSEQ-PT-02
Versión 1

"Toda la información contenida en este documento pertenece única y exclusivamente a DATA TOOLS S.A, de tal forma que esta se reserva todos los derechos relacionados con la propiedad intelectual del mismo, incluyendo las técnicas, modelos, procesos, procedimientos, políticas, y en general toda la información contenida en ellos, de acuerdo a la normatividad nacional e internacional relacionada con la materia. Se encuentra prohibida su reproducción total o parcial sin autorización previa y expresa de DATA TOOLS S.A,"

	POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL	HSEQ-PT-02	Versión 1
		Fecha de Vigencia: 15-ago-2018	

1. OBJETIVO

Definir los planes, acciones o intervenciones concretas que llevará a cabo DATA TOOLS S.A., para alcanzar su propósito de prevenir los accidentes de tránsito, para lo cual se definen las áreas involucradas, los responsables y los mecanismos de evaluación y seguimiento.

2. ALCANCE

Aplica a todas las operaciones con vehículos automotores y no motorizados, personal administrativo (In-Tinere), personal directo, proveedores, contratistas, y subcontratistas que realicen actividades de conducción en la ejecución de las actividades de los procesos y proyectos de la empresa Data Tools S.A.

3. GLOSARIO

- **Accidente de tránsito:** Evento generalmente involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados en él e igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía o vías comprendidas en el lugar o dentro de la zona de influencia del hecho.
- **Bicicleta:** Vehículo no motorizado de dos (2) o más ruedas en línea
- **Comparendo:** Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

- **Conductor:** Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo.
- **Embriaguez:** Estado de alteración transitoria de las condiciones físicas y mentales, causada por intoxicación aguda que no permite una adecuada realización de actividades de riesgo.
- **Infracción:** Transgresión o violación de una norma de tránsito. Habrá dos tipos de infracciones: simple y compleja. Será simple cuando se trate de violación a la mera norma. Será compleja si se produce un daño material.
- **In-itinere:** Desplazamiento desde el domicilio hasta su lugar de trabajo.
- **Jornada ordinaria de trabajo:** La jornada ordinaria de trabajo es la que convengan a las partes. (Código Sustantivo de Trabajo).

4. POLÍTICA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL

La empresa DATA TOOLS S.A., establece el compromiso de la alta dirección en el desarrollo del Plan estratégico de seguridad vial, incluyendo el cumplimiento de requisitos legales aplicables en el desarrollo de cada una de las actividades, comprometiéndose a promover, implementar y mantener estrategias conducentes a prevenir y reducir los riesgos en la vía pública; por lo cual todos los trabajadores de la compañía, contratistas, proveedores provistos con cualquier tipo de vehículo automotor y no motorizado son responsables de participar en las actividades establecidas para evitar todo accidente de tránsito que se pueda presentar bajo el rol de conductor, pasajero y peatón. Para el cumplimiento de esta política, la organización ha establecido los siguientes lineamientos de estricto cumplimiento para los colaboradores de la organización, proveedores y contratistas:

	POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL	HSEQ-PT-02	Versión 1
		Fecha de Vigencia: 15-ago-2018	

- a. No conducir los vehículos contratados por la organización bajo estado de embriaguez y/o sustancias alucinógenas.
- b. Presentar la documentación completa requerida para los vehículos y conductores según lo establecido en la resolución 1565 del 2014.
- c. Cumplir con cada una de las líneas de acción establecidas dentro del plan estratégico de seguridad vial en cuanto al pilar de vehículo seguro.
- d. Realizar inspecciones correspondientes al vehículo dejando registros correspondientes en los formatos establecidos por el plan estratégico de seguridad vial, incluyendo el mantenimiento preventivo periódico a los vehículos.
- e. Se prohíbe al estar bajo el rol de conductor las siguientes distracciones: conducir bajo estado de somnolencia, realizar o responder llamadas, consumir cigarrillo, escuchar música con audífonos, hablar con otros pasajeros, interactuar con personas en la parte trasera, comer o beber, manipulación de dispositivos móviles como GPS o similares mientras se conduce.
- f. Es de carácter obligatorio el uso del cinturón de seguridad para todas las personas (conductor y pasajeros).
- g. Se deben respetar las señales, normas de tránsito y límites de velocidad establecidos por el código nacional de tránsito terrestre.
- h. Los conductores deben estar a paz y salvo o al día con el pago de comparendos ante las autoridades competentes.

Se tendrán excepciones a las siguientes normas:

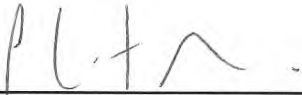
- a. Los estándares definidos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, cuando en el desarrollo de un contrato se defina el cumplimiento de los estándares definidos por el Cliente respectivo.

	POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL	HSEQ-PT-02	Versión 1
		Fecha de Vigencia: 15-ago-2018	

Dada los lineamientos normativos anteriormente establecidos, la organización se compromete a:

- a. Establecer estrategias de capacitación, promoción y prevención que fomenten en los colaboradores, proveedores y contratistas la conciencia para la prevención de accidentes de tránsito de todos los actores viales.
- b. Diseñar y gestionar estrategias para garantizar el cumplimiento por parte de los colaboradores, proveedores y contratistas; frente a la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos de la compañía, propios o de terceros, utilizados para el desarrollo de las actividades operativas.
- c. Garantizar los recursos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial.
- d. Fortalecer y mejorar continuamente cada una de las líneas de acción pertinentes al plan estratégico de seguridad vial.

En atención a lo dispuesto en la política de seguridad Vial de Data Tools S.A., el representante legal de Data Tools, firma a los quince días del mes de agosto del 2018, y se compromete a comunicar a toda la organización y partes interesadas existentes esta política.



Juan Carlos Forero Murcia
Representante Legal

 DATA TOOLS	POLÍTICA PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA SEGURIDAD VIAL	HSEQ-PT-02	Versión 1
		Fecha de Vigencia: 15-ago-2018	

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción del Cambio	Justificación del Cambio	Responsable del Documento	Aprobado por
1	15-ago-2018	Creación del documento	Establecer la normatividad basados en el seguimiento y control de la seguridad vial de la organización Data Tools S. A	Analista de calidad – Daniel Martínez Carrillo	Gerente Financiero y Administrativo – Juan Carlos Forero Murcia